

 <b>RECONOCIMIENTO A CLUBES DEPORTIVOS</b>		<b>REQUISITOS PARA OBTENER RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRD</b>		<b>F-01RD</b>	
				<b>VERSION 4</b>	
<b>RESOLUCION 001286 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>					
No.	REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
1	Solicitud de reconocimiento firmada por el presidente del club				
2	Original o copia del acta de asamblea de constitución del Club Deportivo, la cual, debe contener como mínimo, los aspectos que se detallan en el artículo 13 de la Resolución 001286 del 31 de diciembre de 2024.				
3	En caso de haber aprobado un órgano colegiado, el original o copia del acta de reunión del órgano de administración del Club Deportivo, la cual, debe contener como mínimo, los aspectos que se detallan en el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución emitida por el IMRD				
4	Listado de deportistas debidamente identificados indicando su dirección, teléfono y correo electrónico. Para los clubes deportivos convencionales debe ser de no menos de (10) deportistas inscritos, y, para los clubes deportivos para personas con discapacidad no menos de ocho (8) deportistas inscritos. Ahora bien, si se trata de un deporte de conjunto, el mínimo de deportistas se establecerá conforme a lo reglamentado por la Federación Deportiva correspondiente, y, para los Clubes Promotores cualquier número plural de deportistas en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan				
5	Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al club, posteriormente a la constitución del mismo -de presentarse el caso-.				
6	Ficha técnica diligenciada por cada deportista y representante legal -de presentarse el caso- junto con la manifestación de su aceptación expresa sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas, y, sometimiento a las normas de la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que regulen al respecto.				
7	Acreditación por parte de los miembros del órgano administrativo del cumplimiento de los requisitos de capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1228 de 1995 y la actual reglamentación dispuesta en la Resolución 000705 del 20 de agosto de 2024 - Art. 2, curso de 60 horas				
8	Copia del Estatuto aprobado por la asamblea, firmado por el presidente y secretario de este, el cual debe contener como mínimo, los aspectos contenidos en el artículo 14 de la Resolución 001286 del 31 de diciembre de 2024				
9	Hoja de vida del presidente y del entrenador/es del Club Deportivo con sus respectivos anexos y antecedentes				
10	Cronograma de actividades anual y cronograma de competencias anual donde se observe el horario y lugar de entrenamiento.				
11	Plan de Desarrollo Deportivo del Club aprobado y suscrito por el presidente del Club Deportivo que, entre otros, deberá contener el plan de trabajo y sus objetivos.				
12	Dirección, teléfono y correo electrónico del domicilio en el que va a funcionar la parte administrativa del club e instalaciones donde sus deportistas adelanten las respectivas actividades deportivas.				
13	Fotocopia legible de los documentos de identidad de los dignatarios.				
14	Concepto de aprobación jurídica por parte del IMRD				
<b>OBSERVACIONES: TODAS LAS HOJAS PRESENTADAS DEBEN LLEVAR MEMBRETE CON LOGO DEL CLUB DEPORTIVO</b>					
FECHA DE NOTIFICACIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO					
No. De FOLIOS					
CLUB DEPORTIVO:					
REPRESENTANTE LEGAL					
TELÉFONO					
CORREO ELECTRÓNICO					
LUGAR DE ENTRENAMIENTO					